



LOTA, 25 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 394.-

Vistos:

✓ a) Referencia Alcaldicia N° 792 de fecha 21.02.2022 de Sr. Alcalde que autoriza solicitud realizada a través de Ord. 52 de fecha 16.02.2022 de Director de Secplac para modificar Decreto Alcaldicio N° 1503 20/08/2018 que designa contraparte técnica en proyectos "Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios Públicos para recreación y Horno Sector Luis Videla" del Programa de Revitalización de Barrios e Patrimonial Emblemática;

✓ b) Memorandum N° 67 de fecha 24.03.2022 de Directora Secplan (S) que solicita designar a don CLAUDIO MUÑOZ FRITZ, Profesional, A Contrata, grado 11° EMR como contraparte técnica en los proyectos "Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios Públicos para recreación y Horno Sector Luis Videla" del Programa de Revitalización de Barrios e Patrimonial Emblemática;

c) Decreto N° 1503 del 20.08.2018 que modifica designación de contraparte técnica en proyectos "Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios Públicos para recreación y Horno Sector Luis Videla" del Programa de Revitalización de Barrios e Patrimonial Emblemática;

c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Modifica Decreto Alcaldicio mencionada en letra c) de los vistos reemplazando al ITE don MAURICIO LEIVA CHAMORRO, por un nuevo ITE don CLAUDIO MUÑOZ FRITZ Profesional, A contrata Grado 11° EMR;

✓ 2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario
- Secplan
- Depto. Personal
- Archivo.-
Pag.Web.-

ALCER JAUS/dep.-